GARÍN

ARTÍCULO · N° 01

EN COLABORACIÓN CON

DCS COMPLIANCE

COMPLIANCE Protección de datos · Ley 21.719

Protección de datos: 7 lecciones para empresas chilenas.

La pregunta no es cuándo entra en vigencia. Es qué tan expuesta está su empresa hoy.

ESTUDIO

Garín · Estudio Jurídico

Mayo 2026 · pereiragarin.cl

01 · LA LEY

La ley funciona sobre tres pilares.

1

Reglas de uso

Define qué es un dato personal y bajo qué condiciones puede usarse. No basta con tenerlo — hay que tener una razón válida, usarlo solo para ese fin y poder demostrarlo.

2

Sistema de multas

Infracciones leves, graves y gravísimas. En los casos más severos, para empresas grandes que reinciden, la multa se calcula como **porcentaje de los ingresos anuales**.

3

Autoridad nueva: APDP

Organismo del Estado creado para fiscalizar esta ley. Puede investigar, multar, ordenar suspensiones y recibir denuncias de personas afectadas.

QUÉ PUEDE HACER LA APDP

- Investiga
- Multa
- Ordena dejar de usar datos
- Suspende operaciones
- Recibe denuncias

LECCIÓN

La ley no premia la intención. Cada uso de datos exige una razón válida — y la capacidad de demostrarla.

02 · FUSIONES Y ADQUISICIONES

Cuando compras una empresa, compras también sus problemas.

> *Marriott compró Starwood en 2016. Dos años después descubrió que la red venía hackeada cuatro años antes de la compra. La multa la pagó Marriott.*

383M
Registros expuestos

£18.4M
Multa final del ICO

LECCIÓN

Revisar cómo la empresa que vas a comprar **maneja los datos personales** es tan importante como revisar sus estados financieros o sus contratos.

03 · ¿DÓNDE FALLAN?

Seis errores que se repiten una y otra vez.

1 **Probar con datos reales**
Usar datos de clientes para pruebas internas, cuando lo correcto es usar datos ficticios.

2 **Proveedores sin contrato**
Contratar herramientas en la nube o software externo sin firmar un DPA que regule el uso de datos.

3 **Bases sin consentimiento**
Acumular listas de futuros clientes o postulantes sin que esas personas lo hayan autorizado.

4 **Guardar para siempre**
Almacenar información indefinidamente, sin revisar si todavía tiene sentido conservarla.

5 **Datos sensibles tratados igual**
Salud, afiliación sindical u origen étnico tratados como cualquier otro dato.

6 **IA en selección de personal**
Algoritmos que filtran candidatos sin evaluación de riesgos ni revisión humana.

LECCIÓN

Cada uno de estos seis errores, bajo la Ley 21.719, configura una infracción potencialmente grave.

04 · DPA

El contrato que casi nadie tiene.

Si un proveedor externo accede a datos de tus clientes o trabajadores, la ley exige un contrato específico que lo regule. Y la obligación no se detiene en el proveedor directo.



La minera pide datos de los trabajadores a la empresa de servicios. Debe existir DPA también entre la **empresa de servicios y cualquier subcontratista** que toque esos datos. El contrato comercial de siempre no alcanza.

LECCIÓN

El DPA debe llegar hasta el último eslabón. La cadena de proveedores no diluye la responsabilidad — la extiende.

Cláusulas DPA | Anexos contractuales | Mapa de subcontratistas | Auditoría de proveedores

05 · EL CAMBIO

No basta con buenas intenciones: hay que demostrarlo.

Ya no alcanza con decir que la empresa cuida los datos. Hay que poder demostrarlo con evidencia concreta.

01

Trazabilidad

Saber qué datos tiene la empresa, quién los ha visto, cuándo y para qué. Sin registro, no hay defensa.

02

Gestión de riesgos

Anticipar qué puede salir mal y tomar medidas antes: riesgo legal, reputacional y sancionatorio.

03

Evaluación de impacto

Análisis formal previo cuando hay datos sensibles o decisiones automatizadas que afectan a las personas.

LECCIÓN

Sin registro, no hay defensa. La evidencia se construye antes — nunca durante una fiscalización.

06 · OPERACIÓN

Tres áreas que deben trabajar juntas.

Personas

Las capacitaciones deben quedar **registradas**: quién asistió, cuándo y qué se explicó. No basta con hacer la charla.

Procesos

Las personas pueden pedir ver, corregir o eliminar sus datos. Hace falta un canal claro con plazos definidos — sobre todo cuando alguien deja la empresa.

Tecnología

Un inventario vivo de qué datos hay, de dónde vienen, quién los ve y hasta cuándo se guardan. **No puede ser una planilla anual.**

PUNTO CLAVE

El consentimiento puede ser **retirado en cualquier momento**. Apoyar toda la operación en el consentimiento es una estrategia frágil — cada tipo de dato y cada uso requiere su propia justificación.

07 · POR DÓNDE EMPEZAR

Tres pasos para empezar esta semana.

01 **Diagnóstico por flujo**
Seguir por dónde pasa la información de clientes y trabajadores desde que entra hasta que se elimina — no el organigrama.
1 – 2 SEMANAS

02 **Revisión de accesos**
Identificar quién accede a qué dato y cerrar todo acceso que no sea estrictamente necesario para el trabajo de esa persona.
2 – 4 SEMANAS

03 **Contratos con proveedores**
Firmar un DPA con todo proveedor externo que maneje datos personales — empezando por los más críticos.
1 – 3 MESES

LECCIÓN
Seguir el flujo real de los datos — no el organigrama. Ese cambio de mirada revela problemas que nadie sabía que existían.

CONVERSA Diagnóstico sin costo

¿Sabe qué información maneja *hoy*?

Dónde está, quién la ve, por qué. La mayoría de las empresas no tiene la respuesta clara. La Ley 21.719 no es una amenaza abstracta: tiene una agencia con poder real, un registro público de empresas multadas y acciones legales que los propios afectados pueden ejercer. Cumplir tiene un costo. No cumplir tiene uno mucho mayor.

Agenda una primera reunión →

CONTACTO

contacto@pereiragarin.cl
pereiragarin.cl

OFICINA

Av. Apoquindo 6410, of. 212
Las Condes · Santiago